

¿Cómo obtengo una autorización para ejercer el trabajo por cuenta propia?

Categoría: Trámites de empleo de TCP
Creado: Martes, 16 Junio 2020 11:01
Visto: 19670

La persona interesada en ejercer el trabajo por cuenta propia, presenta al funcionamiento designado de las entidades que emiten la autorización a los fines de decidir si procede la solicitud, o no, los documentos siguientes:

1. Escrito de solicitud;
2. Carné de identidad;
3. Dos fotos 1x1;
4. Solicitud de autorización para emplear trabajadores contratados y proyecto de contrato de trabajo o documento equivalente, donde se precisen las cláusulas y condiciones acordadas;
5. Autorización de Historiador o del Conservador, según corresponda, En los casos en que pretenda realizar la actividad dentro de los límites de la zona Priorizada para la Conservación; y

Otros documentos requeridos por la entidad que emite la autorización, en correspondencia con la actividad que se va a desarrollar.